



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho mercantil europeo

Asignatura	Derecho mercantil europeo			
Código	003G081V01911			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Selección	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Tobio Rivas, Ana María			
Profesorado	Tobio Rivas, Ana María			
Correo-e	atobio@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Aproximar al alumno al conocimiento del Derecho Mercantil europeo y a su aplicación a las relaciones jurídico-mercantiles de dimensión europea, así como a su influencia en los Ordenamientos jurídicos nacionales, tendente a la armonización de las legislaciones internas de los Estados miembros.			

Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C82	CEI 35 - Conocer los principios jurídicos comunitarios que rigen la creación de un mercado único europeo y las características básicas de algunas políticas comunitarias
C83	CEI 36 - Conocer la incidencia del Ordenamiento jurídico de la Unión Europea en el Derecho Mercantil, así como la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos.
C84	CEI 37 - Ser capaz de manejar fuentes jurídico-comunitarias relativas al ámbito mercantil, identificar problemas jurídicos y solucionarlos según la normativa mercantil europea, así como interpretar y analizar críticamente las normas comunitarias referidas a distintos sectores del Derecho mercantil.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El alumno deberá conocer y comprender la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos,	A1	B1	C82	D1
manejar con soltura las fuentes jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-comunitarias referidas a dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	A3	B3	C83	D2
	A4	B4	C84	D5

Contenidos	
Tema	
1. ASPECTOS GENERALES DE LAS REPERCUSIONES DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL DERECHO MERCANTIL	1.1. El Derecho Mercantil comunitario 1.2. La incidencia del Derecho Mercantil comunitario en el Derecho mercantil nacional de los Estados miembros 1.3. Uniformización y armonización: el Derecho Mercantil Europeo
2. MERCADO ÚNICO EUROPEO Y LIBERTADES FUNDAMENTALES	2.1. Del mercado común al mercado interior 2.2. Las libertades fundamentales y su interpretación por el TJUE
3. COMPETENCIA DESLEAL Y PUBLICIDAD	3.1. Publicidad engañosa y publicidad comparativa 3.2. Prácticas comerciales desleales. La "lista negra"
4. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL: ARMONIZACIÓN Y DERECHOS DE ÁMBITO COMUNITARIO	4.1. La regulación de la Propiedad Industrial e Intelectual en la UE y su armonización 4.2. Protección de las patentes, marcas, diseños o modelos industriales, denominaciones e indicaciones geográficas 4.3. Derechos de autor y derechos afines en el mercado interior
5. PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES	5.1. La política europea de los consumidores 5.2. Información y seguridad de los consumidores 5.3. Protección de los intereses jurídicos y económicos de los consumidores 5.4. Especial protección en los contratos de consumo. Contratos a distancia y contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles
6. CONTRATOS	6.1. Principios del Derecho contractual europeo: hacia la unificación del Derecho privado europeo 6.2. Validez y eficacia de los contratos. Remedios frente a su incumplimiento
7. SOCIEDADES: ARMONIZACIÓN Y SOCIEDADES DE DIMENSIÓN EUROPEA	7.1. La armonización comunitaria del Derecho de Sociedades 7.2. La Sociedad Anónima Europea (SE) 7.3. Las agrupaciones empresariales en la UE. La Agrupación Europea de Interés Económico (AIE) 7.4. Economía social en la UE: Asociación Europea (AE) y Sociedad Cooperativa Europea (SCE)
8. SERVICIOS FINANCIEROS: BANCA, MERCADO DE VALORES, SEGUROS	8.1. Mercado único de servicios y servicios financieros 8.2. Banca 8.3. Mercado de Valores 8.4. Seguros
9. DERECHO COMUNITARIO DE LA COMPETENCIA	9.1. La normativa comunitaria sobre libre competencia 9.2. Normativa aplicable a las empresas: conductas colusorias, abuso de posición de dominio, control de concentraciones económicas 9.3. Normativa aplicable a las ayudas públicas 9.4. Normativa aplicable a sectores específicos
10. TRANSPORTES	10.1. La política europea de transportes 10.2. Transporte de mercancías 10.3. Transporte de personas

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	30	57	87
Seminario	23	38	61
Examen de preguntas objetivas	2	0	2

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio
Seminario	Distintas actividades destinadas a trabajar sobre un tema específico, que permite ahondar o complementar los contenidos de la materia. En ellas el alumno -ya sea de forma individual o en grupo-: hace una exposición oral y/o escrita sobre un tema propuesto; resuelve casos prácticos; elabora informes jurídicos, etc.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción

Seminario	El profesor mantendrá entrevistas con los alumnos para asesorarles en las actividades de aprendizaje que se propongan. Así se favorecerá el análisis de hechos, caso prácticos o sucesos reales, con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, completar conocimientos, e incluso entrenarse en procedimientos alternativos de solución.
-----------	---

Evaluación			
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Lección magistral	Asistencia y participación activa en las clases. Resultados de aprendizaje: El alumno deberá conocer y comprender la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-comunitarias referidas a dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	10	A1 B1 C82 D1 A4 B3 C83 D2
Seminario	Los alumnos que se sometan a evaluación continua realizarán, a lo largo de las sesiones presenciales, exposiciones, ejercicios, casos prácticos, cuestionarios ... que versarán sobre los contenidos de la materia objeto de estudio. Resultados de aprendizaje: El alumno deberá conocer y comprender la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-comunitarias referidas a dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	30	A3 B3 C84 D1 A4 B4 D2
Examen de preguntas objetivas	Todos los alumnos, con independencia del sistema que adopten (evaluación continua o no), deberán realizar una prueba objetiva sobre los contenidos de la materia. La prueba para la evaluación de las competencias adquiridas incluye preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa y breve en base a los conocimientos que tienen sobre la materia. Resultado de aprendizaje: El alumno deberá conocer y comprender la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-comunitarias referidas a dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	60	A1 B1 C82 D1 A4 C83 D2 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

Al inicio del Curso los alumnos deberán manifestar su intención -o no- de acogerse al sistema de evaluación continua. A tal fin, el profesor de la materia les proporcionará un documento que aquéllos deberán cumplimentar y firmar.

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA:

A.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua para su superación deberá asistir regularmente a las clases (mínimo de un 80%) y será evaluado conforme a los criterios que se han indicado más arriba (asistencia, seminarios -40% de la calificación- y prueba final objetiva -60% de la calificación-). Los alumnos que superen la evaluación continua nunca serán evaluados mediante un examen final que represente el 100% de la calificación de la materia.

B.- El/la alumno/a que no cumplimente y firme el documento presentado por el profesor de la materia, al inicio del curso, no tendrá derecho a ser evaluado de acuerdo con un sistema de evaluación continua. Los alumnos que no se acojan al sistema de evaluación continua o no la superasen deberán someterse a una prueba final objetiva (examen final) que representará el 100% de su calificación final. Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes. Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes

II.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA:

En el examen de la segunda convocatoria sólo se realizará una prueba final objetiva, cuya valoración dependerá de si el alumno hubiese superado el sistema de evaluación continua (60% de la calificación final) o no (100% de su calificación). Así, a los alumnos que hubiesen superado el sistema de evaluación continua, se les conservará la nota de dicho sistema. Esto es, si el/la alumno/a no aprobase la materia en la primera convocatoria (primera oportunidad de examen), no por ello

perdería la calificación obtenida a lo largo del proceso de evaluación, ya que se le conservaría dicha nota. Sin embargo, si el/la alumno/a no aprobase la materia en los dos citados exámenes del curso académico (primera y segunda convocatoria), pasando a otro curso académico diferente, tendría que, obligatoriamente, someterse de nuevo al proceso de evaluación continua y realizar la prueba final objetiva. Con ello se quiere poner de manifiesto que las calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación continua no se guardan de un curso académico para otro.

Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes

III.- CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA:

En el examen de la convocatoria de Fin de Carrera sólo se realizará una prueba final objetiva, cuya valoración será el 100% de la calificación final. Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

* FECHAS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN: Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los indicados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el Curso 2020/2021.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J. / DÍAZ MORENO, A. (Coords.), **DERECHO MERCANTIL**, última ed., Marcial Pons,

ILLESCAS ORTIZ, R., **DERECHO COMUNITARIO ECONÓMICO**, última ed., Colex,

PÉREZ CARRILLO, E.F., **ESTUDIOS DE DERECHO MERCANTIL EUROPEO**, 2005, Marcial Pons,

PORTAL DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, eur.lex.europa.eu/,

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE, curia.eu.int/es/index.htm,

DOUE, eurlex.europa.eu/OIndex.do?ihmlang=es,

Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento y otros actos básicos de la Unión Europea, última ed., Tecnos,

Bibliografía Complementaria

MIGUEL RODRÍGUEZ, J. / PÉREZ TROYA, A., **DERECHO DE SOCIEDADES EUROPEO**, 2019, Aranzadi-Thomson Reuters,

GÓRRIZ LÓPEZ, C. / ARENAS GARCÍA, R. (Coords.), **LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y DERECHO EUROPEO**, 2017, Atelier,

BELLO MARTÍN-CRESPO, M^a P. / HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, F., **DERECHO DE LA LIBRE COMPETENCIA COMUNITARIO Y ESPAÑOL**, 2009, Aranzadi-Thomson,

ALBIEZ DOHRMANN, K. J. / PALAZÓN GARRIDO, M^a L. / MÉNDEZ SERRANO, M^a M., **DERECHO PRIVADO EUROPEO Y MODERNIZACIÓN DEL DERECHO CONTRACTUAL EN ESPAÑA**, 2011, Atelier,

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho de defensa de la competencia/O03G081V01923

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304

Derecho internacional público/O03G081V01303

Derecho internacional privado/O03G081V01602

Derecho mercantil I/O03G081V01502

Plan de Contingencias

Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

=== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ===

En el supuesto de que por razones de seguridad, y conforme a las Medidas extraordinarias e urgentes para o desenvolvemento da organización docente no curso 2020/2021 en caso de crise sanitaria, se implante un modelo de docencia no presencial o mixta, en el desarrollo de la docencia se tratará de seguir una metodología similar a la prevista para la docencia presencial, manteniendo los mismos contenidos a impartir. Para ello, se utilizarán fundamentalmente los medios virtuales que ponga a disposición la Universidad de Vigo, en particular Campus Remoto y la Plataforma de teledocencia Faitic. Las clases, tanto teóricas como prácticas, se impartirían, en la medida de lo posible, telemáticamente a través de las Aulas virtuales. La impartición de clases en estas Aulas virtuales permitiría también la participación activa de los alumnos, mediante la presentación de trabajos y efectuando otro tipo de actividades.

En la Plataforma de teledocencia Faitic o el Moodle del despacho virtual del profesor se pondrá a disposición de los alumnos materiales, documentación, fuentes de información y recursos para el estudio del contenido de la materia.

La entrega de tareas y ejercicios encomendados a los alumnos se realizarán utilizando los mismos medios virtuales: la Plataforma Faitic, las aulas y despachos virtuales de Campus Remoto, y también el correo electrónico.

Se considerarán evidencias de la asistencia y participación de los alumnos en las clases teóricas y prácticas, la asistencia y participación no presencial en las Aulas virtuales, la realización, presentación y entrega de tareas y ejercicios que hayan sido encomendados.

Las tutorías y atención personalizada de los alumnos se efectuarán a través de correo electrónico y los despachos virtuales de Campus Remoto, previa cita concertada.

=== ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ===

La evaluación de la materia se llevará a cabo de acuerdo con la forma y criterios previstos en la Guía docente.

En el supuesto de docencia no presencial o mixta se mantendrá el valor y porcentaje concedido a la evaluación continua y al examen final, distinguiendo si el alumno se ha acogido o no al sistema de evaluación continua, tal y como se prevé para la docencia en la modalidad presencial.

La prueba final en la evaluación no presencial consistirá en una prueba tipo test, que se realizará utilizando las plataformas y medios virtuales para la evaluación no presencial, habilitadas al efecto por la Universidad. La valoración de la prueba final dependerá de si el alumno hubiese superado el sistema de evaluación continua (60% de la calificación final), o no lo hubiese superado o no se hubiese acogido a él (100% de la calificación final)

La prueba de evaluación final no presencial en las distintas oportunidades se realizará en la fecha oficial que sea publicada o en otra que puedan establecer los órganos de gobierno competentes de la Universidad
